



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BANCO DE LIBROS Y OTROS MATERIALES CURRICULARES Y SU IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2021-2022.**

En el Boletín Oficial de Aragón Nº 183 de 20 de septiembre se publicó la ORDEN ECD/1281/2022, de 7 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a centros educativos concertados derivadas del mantenimiento del sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares y su implantación en el curso 2021-2022.

El apartado décimo de la misma señala que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, en la que se contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando el criterio de cuantificación seguido para efectuarla, así como, en su caso, la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Departamento [educa.aragon.es](http://educa.aragon.es) y habilitará un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Visto lo anterior, una vez realizadas las actuaciones correspondientes, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a centros educativos concertados derivadas del mantenimiento del sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares y su implantación en el curso 2021-2022, con la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando el criterio de cuantificación, que figura como Anexo I a esta propuesta, no constando en expediente solicitudes desestimadas.

Segundo. Publicar la presente propuesta en la página web de este Departamento de Educación, Cultura y Deporte [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).

Tercero. Se habilita un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta propuesta para que los interesados puedan formular alegaciones. Dichas alegaciones se dirigirán al Departamento de educación, Cultura y Deporte y se podrán presentar a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.  
El Director General de Innovación y Formación Profesional.  
Antonio Martínez Ramos.



## ANEXO I

### Solicitantes para los que se propone la concesión y cuantía

Nombre del centro	Localidad	Previsión niveles implantación	Total justificación niveles implantación y renovación	PROPUESTA
COMPAÑÍA DE MARÍA	Zaragoza	640,00 €	145,82 €	145,82 €
EL BUEN PASTOR	Zaragoza	15.510,00 €	11.039,71 €	11.039,71 €
LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO	Zaragoza	3.650,00 €	3.485,34 €	3.485,34 €
LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	Teruel	2.980,00 €	4.523,45 €	2.980 €
LAS VIÑAS	Teruel	10.460,00 €	20.572,81 €	10.460 €
MADRE MARÍA ROSA MOLAS	Zaragoza	3.860,00 €	1.284,01 €	1.284,01 €
NTRA. SRA. DEL PILAR	Zuera	2.560,00 €	2.560 €	2.560 €
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Zaragoza	20.260,00 €	14.453,47 €	14.453,47 €
ROMAREDA	Zaragoza	4.410,00 €	5.391,18 €	4.410 €
SALESIANO NTRA. SRA. DEL PILAR	Zaragoza	14.000,00 €	18.858,29 €	14.000 €
SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	Almunia de Doña Godina (La)	10.120,00 €	64.027,08 €	10.120 €
SAN BERNARDO	Huesca	17.180,00 €	6.519,30 €	6.519,3 €
SAN VIATOR	Huesca	6.540,00 €	5.921,70 €	5.921,7 €
SANTA ANA	Borja	4.270,00 €	4.245,58 €	4.245,58 €
SANTA ANA	Fraga	19.160,00 €	9.948,84 €	9.948,84 €
SANTA ANA	Huesca	8.510,00 €	2.493,54 €	2.493,54 €
SANTA ANA	Monzón	3.360,00 €	2.328,04 €	2.328,04 €
SANTA MAGDALENA SOFÍA	Zaragoza	8.900,00 €	4.184,42 €	4.184,42 €
		156.370,00 €		110.579,77 €

\* Aplicación de los apartados tercero y noveno de la convocatoria